

Si no pudiese ser para otro año que principiara
 a cobrar los diezmos de sangre y de jurisdicción
 de este presente año y se cumpliera la
 de sangre y de jurisdicción de este presente año
 de los diezmos de sangre y de jurisdicción
 de los diezmos de sangre y de jurisdicción
 de los diezmos de sangre y de jurisdicción
 de los diezmos de sangre y de jurisdicción

fuero mandaron que se pague queminguno
 de esta ciudad y en cada uno de los
 de la panadería y de los terminos de esta ciudad

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

